



Estudio del CURI

**LA LICENCIATURA EN RELACIONES
INTERNACIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE
LA REPÚBLICA.**

**UN CAMBIO RADICAL EN LA CONCEPCIÓN DEL
CAMPO DE ESTUDIOS**

Dr. Wilson Fernández Luzuriaga

*Consejo Uruguayo
para las Relaciones Internacionales*

Estudio N° 2/21

El CURI mantiene una posición neutral e independiente respecto de las opiniones personales de sus Consejeros y Colaboradores. El contenido y las opiniones de los “Estudios del CURI” y “Análisis del CURI” constituyen la opinión personal de sus autores.

**LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.**

**UN CAMBIO RADICAL EN LA CONCEPCIÓN DEL CAMPO DE
ESTUDIOS***

Wilson Fernández Luzuriaga**

Introducción

Este trabajo continúa con la serie de artículos, a editarse en esta colección de Estudios del CURI, cuyo propósito radica en analizar la construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay, desde la oferta de carreras de grado y posgrado concebidas en los centros universitarios nacionales. Así, en diciembre de 2020, se publicó un primer artículo, “La carrera de Diplomacia en la Universidad de la República. Una temprana apuesta a los estudios en Relaciones Internacionales”, analizando el contexto, la génesis y las características de esa carrera de grado, cuyo plan de estudios fue aprobado en el Parlamento nacional en 1919.

El objetivo de este segundo artículo reside en describir y analizar el diseño de la licenciatura en Relaciones Internacionales que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Para satisfacer tal objetivo, en primer lugar, se estudia su primer plan de estudios, aprobado entre 1985 y 1986, con la reinstitucionalización del país después de casi doce años de un gobierno de facto, asumiendo un contexto temporal de predominio teórico de la interdependencia compleja en toda América Latina. Por consiguiente, la estrategia de análisis consiste en repasar las premisas de esta teoría paradigmática de las Rela-

* Trabajo de investigación inserto en la tesis de doctorado del autor, *La construcción del campo de estudios de las Relaciones Internacionales en Uruguay 1985-2019. Entre la tradición jurídicista y las nuevas propuestas*. Noviembre, 2019.

** Doctor en Ciencia Política. Profesor Adjunto del Programa de Estudios Internacionales, Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de la República.

ciones Internacionales, presentes en la carrera de grado; una afirmación que la academia uruguaya (al igual que cuando se sostiene que el idealismo clásico sirvió de inspiración para diseñar el plan de estudios de la carrera de Diplomacia en 1919) siempre dio por válida. En segundo lugar, se reseña el informe del llamado Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales, órgano asesor *ad hoc* del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, que en 1988 evaluó el plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales y la futura localización de dicha carrera con vistas a la creación de la Facultad de Ciencias Sociales. Finalmente, se analiza el vigente plan de estudios 2013 de la licenciatura, mediante el mismo diseño elaborado por el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales en 1988. El diseño, básicamente, divide las asignaturas y las cargas horarias correspondientes en cinco categorías, como se detallará en 2.3.

Cabe acotar que si bien la división temática de las asignaturas es enteramente respetada, la ponderación de su peso en los planes de estudio contemporáneos responde al sistema de creditización vigente en la Universidad de la República. En efecto, tanto la Universidad de la República, desde de sus ordenanzas de carrera de grado y posgrado, como las universidades privadas siguen la tendencia de invertir al crédito como la unidad de medida del trabajo académico del estudiante.

1. La licenciatura en su versión 1986

1.1. Las premisas de la interdependencia compleja

El internacionalista uruguayo Lincoln Bizzozero (1988: 84-85) ubica temporal, teórica y metodológicamente a la teoría liberal de la interdependencia. El autor explica que, hasta la década de los sesenta, las corrientes que pugnaban por explicar el fenómeno internacional partían, en un extremo, de lo sistémico o “macro”, en tanto equilibrio de poder (realismo) o reproducción de las relaciones de dominación en un sistema capitalista (estructuralismo), o, en el otro extremo, de la unidad en sus aspectos estratégicos y decisorios de formulación de política exterior. Entre ambos niveles, se instala esta teoría para comprender el funcionamiento de lo internacional a partir de las unidades en su proyección exterior. El fundamento está en la percepción de un sistema internacional imbricado y

complejo con interacción de numerosos actores con un poder fragmentado en varios centros, y en donde los intereses atraviesan espacios y sectores. Por tanto, su método analítico prioriza la óptica “micro” como la burocracia de un Estado, pero analizando la incidencia desde y hacia el exterior; investiga los distintos circuitos entre los diversos actores; plantea la complejidad de intereses y la fragmentación de la estructura entre los distintos centros de poder.

Para este trabajo, se considera el texto de Keohane y Nye (1988), *Poder e Interdependencia. La Política Mundial en Transición* de 1977, como basamental, e incluso fundacional, de esta teoría. Esto no puede entenderse en desmedro de la contribución de Karl Kaiser en *Transnational Politics: Toward a Theory of Multinational Politics* de 1969, en tanto enfoque alternativo al desarrollado por el realismo.¹ En ambos textos, lo sustancial es la aseveración que el realismo ya no sirve para interpretar y estudiar adecuadamente la sociedad internacional, debido a cambios en el sistema internacional, los actores, los factores, los intereses y la sociedad mundial.

Tres características dan cimiento al modelo de Keohane y Nye (1988), denominado enfoque de la interdependencia compleja. La primera radica en la existencia de canales múltiples del sistema internacional como conectores de las sociedades. Los mismos incluyen acuerdos formales entre elites gubernamentales, nexos informales entre elites gubernamentales, nexos informales entre élites no gubernamentales, y organizaciones transnacionales. En este contexto global: las relaciones internacionales involucran a los Estados en tanto actores racionales y unificados; las relaciones transgubernamentales surgen cuando se flexibiliza el concepto realista que los Estados actúan coherentemente como unidades, y las relaciones transnacionales surgen cuando se flexibiliza el concepto realista que los Estados son las únicas unidades del sistema internacional.

¹ Kaiser propuso el modelo de la política multinacional, como enfoque alternativo al realismo, determinado por las interacciones de dos o más actores pertenecientes a sistemas nacionales diferentes en un área específica. De allí, afirma que las interacciones están determinadas por el área en cuestión y no por la realidad geográfica (del Arrenal, 2002: 315). En *Poder e Interdependencia...*, Keohane y Nye desisten de su objetivo inicial, enunciado en *Relaciones Transnacionales y Política Mundial* de 1971, de construir un paradigma de la política mundial alternativo al paradigma realista. Así, establecen, como nuevo objetivo, complementar el realista, considerándolo válido para explicar ciertos aspectos de la realidad (Llenderrozas, 2010: 394).

La segunda característica apunta a la agenda de las relaciones interestatales como labor social –en sentido amplio– y no meramente gubernamental. La agenda responde a una conformación de múltiples temas, no jerarquizados en forma contundente ni permanente. Por otra parte, los temas no siempre son competencia de los ministerios de Relaciones Exteriores, haciendo necesario un proceso de coordinación, al menos, en la órbita gubernamental. Los autores agregan que los diferentes problemas generan diferentes coaliciones, dentro y fuera del gobierno, y presuponen distintos grados de conflicto.

La tercera característica es la presunción que la fuerza militar no es empleada por un gobierno contra otro gobierno en caso de interdependencia compleja. Así, la fuerza militar puede resultar irrelevante para resolver desacuerdos sobre temas económicos entre miembros de una alianza, pero puede ser muy importante para las relaciones políticas y militares de la alianza con un bloque rival.

Los autores de referencia comienzan definiendo muy básicamente la agenda de asuntos exteriores como “conjuntos de cuestiones relevantes para la política exterior en los que se hayan involucrados los gobiernos” (Keohane y Nye, 1988: 43). No obstante, amplían esta definición cuando afirman que la segunda característica sobre la falta de una jerarquía clara entre múltiples cuestiones, pondera la política de formación y control de la agenda. Así, explican que los análisis tradicionales de las Relaciones Internacionales llevan a los estadistas a concentrarse en cuestiones político-militares y a prestar poca atención a cuestiones de otra naturaleza. Las cuestiones sobre asuntos militares se califican de alta política, en contraposición a las cuestiones de baja política como los asuntos económicos. Y, en definitiva, las agendas terminan siendo influidas en alto grado por consideraciones de equilibrio global de poder.

Pero los propios autores también advierten dificultades para determinar la agenda internacional en vigencia de su propio modelo. En efecto, cuando se plantean múltiples temas en la agenda, muchos de los cuales amenazan los intereses de grupos internos, aunque no con claridad los de la nación, aumentan los problemas para formular una política exterior coherente y consistente (Keohane y Nye, 1988: 43). Asimismo, los patrones de politización de la agenda

son fuertemente influidos por las características técnicas y el marco institucional en los que los asuntos son promovidos. En el nivel internacional, se espera que los Estados y otros actores trabajen en los respectivos foros, intentando que las cuestiones sean debatidas en aquellas Organizaciones Internacionales que maximicen sus ventajas, ampliando o reduciendo la agenda. Por otra parte para el modelo, aún sin cambios drásticos en las capacidades de los Estados, las agendas pueden ser afectadas por cambios en la importancia coyuntural de los actores transnacionales.

1.2. El nacimiento de una nueva carrera universitaria

El internacionalista uruguayo y segundo coordinador académico que tuvo la licenciatura en Relaciones Internacionales, Heber Arbuet-Vignali (2001:2) recuerda que, en 1979, por decisión directa del presidente uruguayo de facto, Aparicio Méndez, se suprime el doctorado en Diplomacia por considerar no conveniente nutrir los cuadros de la diplomacia con profesionales universitarios. En 1980 ya no se abren las inscripciones a una nueva generación de la carrera. No obstante, a partir de 1982, resurge un proyecto de modificación de esta antigua estructura curricular que busca, entre otros objetivos, ampliar su campo laboral hacia el ámbito privado, incorporando un importante número de propuestas que se venían formulando desde principios de la década de los sesenta bajo la égida del jurista Alfredo Eisenberg. Como consecuencia en 1984, último año de intervención en la Universidad de la República por parte del gobierno de facto, mediante decisión del decano interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Blas Rossi Masella, se llama a inscripciones a la primera generación de la licenciatura en Comercio Internacional. Esta generación de estudiantes solo cursará el primer año con ese plan de estudios y se incorporará a la nueva licenciatura en Relaciones Internacionales.

Finalmente, en 1985, con la reinstitucionalización del país y la Universidad de la República recuperando su autonomía, comienza la discusión de un nuevo plan de estudios. Dos máximas subyacen en los debates: un perfil del egresado que abone a un campo laboral tanto en el ámbito público como en el privado y la

construcción de una estructura curricular desde una lógica multidisciplinaria y no tan cargada de materias jurídico-institucionales.

A su vez, la academia latinoamericana comenzaba a incorporar enfoques sobre las relaciones internacionales y la política exterior, alejadas del paradigma realista, en tanto actividades procesadas en el sistema político interno para luego ser ejecutadas en el espacio jurisdiccional del Estado y que, obviamente, se proyectan al sistema internacional, sin desconocer la influencia de este último y de otros factores externos. Asimismo, se advierte la importancia asignada a la estrategia de desarrollo, en tanto variable interna de la política exterior, y la necesidad de integrarla a una política exterior que atienda las dimensiones política, económica, social, cultural y científico-tecnológica de las relaciones externas del país (Fernández Luzuriaga, 2012: 106). Sin duda la corriente liberal de la interdependencia compleja presentaba una vigencia en la formulación de cursos y proyectos de investigación, mucho mayor al “contragolpe” del realismo en su versión neo con el libro de Kenneth Waltz publicado en 1979, y a pesar de líneas estructuralistas que a la fecha seguían estando vigentes. Cabe recordar el contexto de pesimismo sobre el rol sistémico de los países latinoamericanos en materia de seguridad colectiva, después de la guerra en las islas del Atlántico Sur entre Argentina y Gran Bretaña.

En cuanto al plan de estudios, la fundamentación del perfil del egresado y de la estructura curricular de la licenciatura sentencia que el actual papel de Uruguay en el sistema internacional es consecuencia del proceso de industrialización de las últimas décadas. Dicho proceso tuvo como consecuencia directa un elevado grado de internacionalización de la producción, el comercio y la cultura nacional. Por tanto, el funcionamiento del sistema internacional es una variable para el desarrollo nacional así como los procesos políticos, económicos, sociales y culturales. Y una vez realizada esta descripción del contexto, se expresa textualmente:

Relaciones Internacionales es una carrera universitaria que surge como respuesta a las necesidades de un mundo cada más interdependiente, y de un Uruguay que ve en el comercio exterior uno de los más apremian-

tes desafíos que enfrenta nuestra economía (Facultad de Derecho, 2000: 33).

La interdependencia a la que alude esta definición, deriva en una visión economicista del rol del futuro egresado. En efecto, una vez definida la carrera universitaria, se insiste en que el éxito de la política de apertura al comercio y al sistema internacional, depende de las posibilidades de producción y de la receptividad de mercados externos (Facultad de Derecho, 2000: 33). Asimismo, se afirma que la nueva propuesta apunta a fortalecer “áreas en las que la formación universitaria no se encontraba completa o actualizada”. En definitiva, una respuesta de la Universidad a las necesidades de un mundo moderno, con la generación de un profesional que se desempeñará tanto en el sector público como en el sector privado (Facultad de Derecho, 2000: 34).

El perfil de egresado anuncia una formación teórico-práctica con recursos teóricos y metodológicos modernos, para luego desarrollar tres literales. El literal a), proclama la capacidad del licenciado para desarrollar actividades en el sector privado sobre la comercialización internacional de bienes y servicios, actuando como negociador, gestor y analista, con tareas que van desde el análisis de mercado hasta la financiación de los negocios de importación y exportación. También se afirma una formación del profesional, apta para conocer los ámbitos económicos, políticos, comerciales y financieros con el fin de tomar a su cargo las conexiones exteriores de la empresa privada. El literal b), afirma la capacidad del futuro profesional para asesorar en el ámbito de las relaciones internacionales en organismos públicos o internacionales especializados. El literal c), afianza la idea que el relacionista internacional queda preparado para prestar sus esfuerzos en el Servicio Exterior de la República. Finalmente, el literal d), apunta a que el egresado queda preparado para desarrollar estudios de posgrado e investigación en el país o en el exterior, tanto en áreas de carácter político como económico y comercial (Facultad de Derecho, 2000: 34).

El párrafo introductorio a la presentación de la estructura curricular de la licenciatura, adelanta que el plan de estudios responde a un equilibrio o de asignaturas en tres áreas fundamentales, apostando sin decirlo explícitamente a su ca-

rácter multidisciplinario. A saber: la económica, la jurídica y la sociopolítica. Paso seguido presenta la grilla de materias, las cuales pueden tener una carga horaria anual de 96 horas o semestral de 48 horas. De la estructura se deduce que el requisito de ingreso es el bachillerato completo; aunque el texto no lo aclara, en realidad se exigía que el mismo tuviera Orientación Humanística con opciones tanto en Derecho como en Economía.

Figura 1: Perfil del egresado en el plan de estudios 1986

- ❖ Carácter multidisciplinario
- ❖ Empresas privadas en tareas de comercio internacional
- ❖ Organismos públicos y Organismos Internacionales
- ❖ Servicio Exterior
- ❖ Investigación

Fuente: elaboración propia

En segundo lugar, se establecen las asignaturas por año lectivo. Primer año: Economía 1 (Microeconomía); Metodología; Sociología; Historia de las Ideas; Ciencia Política.² Segundo año: Economía 2 (Macroeconomía); Instituciones de Derecho Privado; Instituciones de Derecho Público; Derecho Internacional Público 1; Teoría de las Relaciones Internacionales; Estadística. En tercer año: Teoría del Comercio Internacional; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público 2 (Organizaciones Internacionales); Historia de las Relaciones Internacionales 1; Régimen Jurídico del Comercio Exterior; Derecho Diplomático y Consular. En cuarto año: Organización Internacional del Comercio; Economía Internacional; Comercialización Internacional; Práctica de Negociación; Historia de las Relaciones Internacionales 2; Geografía Humana y Económica.

² Las tres últimas asignaturas forman parte del Ciclo Básico que la Facultad de Derecho instrumenta en 1985 para las carreras de Abogacía, Notariado, Sociología y Ciencias de la Comunicación.

1.3. Análisis de la estructura curricular del plan de estudios

Como se apuntara en el Estudio N° 9/20 sobre la carrera de Diplomacia en la Universidad de la República, en atención a los debates sobre el objeto de las Relaciones Internacionales y, sobre todo, a los paradigmas o tradiciones en que se agrupan escuelas y autores en el campo de estudios, este análisis de la licenciatura en Relaciones Internacionales también responderá a tres preguntas guías: ¿Qué actores del sistema internacional están claramente identificados o son expresamente privilegiados en cada plan de estudios? ¿Qué temas de la agenda internacional de los Estados nacionales son directa o indirectamente ponderados? ¿En qué aspecto un egresado queda capacitado para ser un profesional con herramientas para negociar en pos del interés nacional en la inserción internacional de su país? Asimismo, se analizará la vinculación del diseño de la carrera con la teoría liberal de la interdependencia.

El diseño de la licenciatura no deja de otorgarle protagonismo al actor Estado nacional en el sistema internacional, pero dentro de un plan de estudios que no se ciñe tan estrictamente al Estado uruguayo como el de la carrera de Diplomacia. Así, Microeconomía; Macroeconomía; Instituciones de Derecho Público; Instituciones de Derecho Privado, y Régimen Jurídico del Comercio Exterior apuntan al conocimiento de un aparato burocrático estatal y de una comunidad nacional con su respectivo modelo socioeconómico. Un segundo grupo de materias resulta funcional al discernimiento de una sociedad nacional y un sistema político que interactúan con un gobierno central, completando un sistema de toma de decisiones: Sociología; Historia de las Ideas, y Ciencia Política. Desde esta ponderación al Estado nacional comienza a proyectarse una visión del sistema internacional en: áreas jurídicas –Derecho Internacional Público y sus ramas Derecho Diplomático y Consular y Organizaciones Internacionales, y Derecho Internacional Privado-; en áreas sociopolíticas –Teoría de las Relaciones Internacionales; Historia de las Relaciones Internacionales I y II, y Geografía Humana y Económica-; y en áreas estrictamente económico-comerciales –Teoría del Comercio Internacional; Economía Internacional; Organización Internacional del Comercio, y Comercialización Internacional-. Finalmente, el plan de

estudios se completa con asignaturas metodológicas o instrumentales, Metodología; Estadística, y Práctica de Negociación.

Con relación a los temas de agenda internacional, el plan de estudios demuestra un nuevo equilibrio en materia de agenda internacional. Por un lado, se reitera la vieja apuesta nacional uruguaya por amortiguar la anarquía en el sistema internacional con normas emanadas de diferentes ramas del Derecho Internacional y con conocimiento de la historia y de las teorías propias de las Relaciones Internacionales, en una estructura funcional a cualquier Estado y no sólo a Uruguay. Pero por el otro, hay una clara opción por posicionar los temas de economía y comercio internacional como prioritarios e incluso la inserción internacional comercial de los Estados nacionales como tarea principal del relacionista internacional. Aun así, el plan es marcadamente juricista, en desmedro de más asignaturas en la dimensión sociopolítica, desconociendo que la dimensión jurídico-institucional debe concebirse, básicamente, como instrumental a las negociaciones bilaterales o multilaterales de los Estados.

En cuanto a la tercera pregunta guía, el licenciado en Relaciones Internacionales, en concreto, es un funcionario apto para desempeñarse en la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores o en su Servicio Exterior y desde allí trabajar en materia de inserción internacional en pos del interés nacional de Uruguay. El plan de estudios, también, lo hace apto para concretar una inserción laboral en la Cancillería de un país extranjero, en una Organización Internacional, o en una Organización No Gubernamental Internacional. Asimismo, la interdependencia económica a la que alude el perfil del egresado, parece bien contemplada y eso redundará tanto en el comercio exterior como actividad funcional a la satisfacción de necesidades nacionales como en la posibilidad de trabajo en el ámbito privado. No obstante, para cumplir con cualquiera de los objetivos señalados, el conocimiento de los sistemas políticos nacionales y la visión politológica del sistema internacional están escasamente contemplados en la grilla de asignaturas.

Finalmente, cabe reflexionar sobre la influencia del enfoque de la interdependencia compleja en la estructura curricular. En primer lugar, el reconocimiento

de la existencia de canales múltiples del sistema internacional en tanto conectores de las sociedades nacionales, parece parcialmente admitido: el canal tradicional de los gobiernos centrales y/o el Servicio Exterior de los Estados es claramente ponderado; el canal de las relaciones transnacionales es contemplado en materia económico-comercial, pero es notoria la carencia de más asignaturas provenientes de la Ciencia Política y la Sociología para dimensionar las relaciones transgubernamentales. En segundo lugar, la agenda como labor social es reconocida solamente a partir de la importancia a la inserción económica del Estado nacional, sin abordar otros aspectos. En tercer lugar, el valor de la temática de seguridad y defensa resulta trascendente, a partir de la fuerte presencia de asignaturas relacionadas al Derecho Internacional, tradicional salvaguarda de los Estados medianos y pequeños –entre los que se clasifica a Uruguay- en conflictos internacionales. No obstante, la fundamentación de la estructura curricular y el perfil del egresado reiteran y concretan la idea de una interdependencia económica y comercial que Keohane y Nye también consideran impedimento para recurrir al uso de la fuerza.

2. Un informe académico como punto de inflexión

2.1. El nuevo contexto en la Universidad de la República

Entre febrero y marzo de 1988, ya se habían graduado una decena de licenciados en Relaciones Internacionales. El plan de estudios tenía la aprobación final del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales desde el 3 de abril de 1986. No obstante, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, no había dado la aprobación final como requiere la normativa vigente. El tiempo transcurrido entre la instalación de la licenciatura en 1985 y el informe académico sobre el plan de estudios hace que el contexto de su aprobación por parte del Consejo Directivo Central sea dramáticamente distinto. En efecto, el plan de la carrera se aprueba en pleno debate sobre la creación de una Facultad de Ciencias Sociales como institución independiente de la Facultad de Derecho, y en etapas fundacionales de un Centro de Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales, dependiente del Rectorado de la Universidad de la República, que trabajaba en la creación de una maestría en Política y Economía Internacional.

En concreto, el informe titulado *Plan de Estudios de la licenciatura de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* fue elaborado por el llamado Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales, comisión asesora del Consejo Directivo Central instituida por la inminente creación de una Facultad de Ciencias Sociales. El Grupo estaba integrado por los economistas Juan Carlos Dean y Raúl Trajtemberg, la historiadora Lucía Sala, el sociólogo Alfredo Errandonea, quien en futuras instancias sería su vocero en lo concerniente a la ubicación institucional de la licenciatura, y el estudiante de Economía Gabriel Oddone, en representación de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay. El documento consta de cuatro secciones: Introducción; Análisis del contenido concreto del plan de estudios propuesto; La licenciatura de Relaciones Internacionales y la Facultad de Ciencias Sociales; Propuesta al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República. El informe también aporta una estrategia metodológica para evaluar un plan de estudios en Relaciones Internacionales. Y, como se adelantó en la Introducción de este artículo, dicha estrategia será también utilizada para analizar el plan 2013 de la licenciatura, así como los de las carreras de grado y posgrado que se dictan en Uruguay, en la serie de artículos a publicarse en Estudios del CURI.

2.2. Sobre la “Introducción”

En realidad, la llamada Introducción consiste en un apartado para que el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales realice una aclaración vertebral con relación a la aprobación formal del plan de estudios y, a la vez, cristalice sus competencias. La aclaración, para nada menor, alerta que recibió “recientemente” la tarea de evaluar el plan, aunque el mismo se encuentra en plena aplicación. Al respecto, cabe recordar que, recién en 1985, se comienza a discutir un plan de estudios, con una sola disposición en vigor: los estudiantes de Relaciones Internacionales debían cursar el llamado Ciclo Básico de un año lectivo. El Ciclo Básico había sido diseñado para el Plan 1971 de las carreras de Abogacía, Notariado y Sociología, y quedaba vigente para las cuatro carreras y para la nueva licenciatura en Ciencias de la Comunicación, también creada por las autoridades interventoras en 1984. Cabe reiterar que la generación ingresada en 1984 con la promesa de estudiar una licenciatura en Comercio Internacional, mediante una serie de

convalidaciones, termina de cursar todas las asignaturas previstas en el plan de estudios, en octubre de 1987 y algunos estudiantes aprueban los últimos exámenes en el período febrero-marzo de 1988.

Por lo tanto, el propio Grupo de trabajo explica que su análisis es producto de dos fuertes condicionamientos: “la situación y las legítimas expectativas de los estudiantes”, por un lado, y el “apresuramiento” en el análisis y discusión del plan, por el otro. Como consecuencia, ya en esta Introducción, se le propone al Consejo Directivo Central, la aprobación del plan de estudios, sobre todo atendiendo al primer condicionamiento. La Introducción contiene un párrafo final, “Alcance del informe”, que expresa una idea central: el análisis trasciende la mera evaluación de un plan de estudios para constituirse en un insumo sobre la inminente creación de una Facultad de Ciencias Sociales.

2.3. Sobre el “Análisis del contenido concreto del plan de estudios propuesto”

La estrategia metodológica para el análisis del plan de estudios supuso clasificar a las materias en cinco categorías excluyentes: materias específicas de Relaciones Internacionales; materias metodológicas o instrumentales; materias jurídicas; materias económicas; otras ciencias sociales. Para ello se construye un cuadro en el que estas categorías y las respectivas cargas horarias que le asigna el plan de estudios son presentadas por cada uno de los años lectivos, para luego establecer totales. De esta elaboración, el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales deduce seis grandes observaciones.

La primera observación rescata la presencia de un Ciclo Básico de un año lectivo compuesto íntegramente por asignaturas de ciencias sociales, con una materia adicional, Metodología. La segunda muestra que el plan se caracteriza por una “escasa gravitación” de las materias específicas propias de las Relaciones Internacionales que suman un 17% de la propuesta. La tercera observación trasluce que el peso atribuido a materias metodológicas e instrumentales y de práctica supone un porcentaje, “Aún menor”: el 10%.

En la cuarta observación, el Grupo de Trabajo argumenta que el peso relativo de las ciencias sociales es “globalmente bajo”. Esta argumentación está acompañada de dos cuestionamientos adicionales: la aparente excepción de las asignaturas económicas está sesgada por una muy neta orientación hacia la temática restringida del comercio exterior, y el peso general de las ciencias sociales solo es importante a nivel del Ciclo Básico y se compone de materias introductorias de enfoque general. La quinta observación muestra como, por el contrario, se comprueba “un gran peso de las materias jurídicas”, con un 32% que las coloca como categoría de mayor peso relativo. Finalmente, la sexta observación cuestiona la no previsión de espacios para materias opcionales, ni sistemas de créditos, lo que otorgaría “flexibilidad y capacidad de una especialización incipiente”, y, paralelamente, permitiría multiplicar la oferta con la dotación disponible de otras carreras en la Universidad de la República.

En este apartado, y a partir de estas observaciones, el Grupo de Trabajo redacta un ítem titulado “Conclusiones sobre el contenido y organización”. En primer término, para los evaluadores, el contenido del plan de estudios supone una conceptualización de las Relaciones Internacionales que concibe a su objeto, fundamentalmente, como relaciones interestatales y pautadas por los distintos sistemas de regulación que ordenan las negociaciones, incluidas las comerciales. Esta perspectiva jurídica predominante es justificada por tres factores: la tradición de los planes de estudio anteriores impartidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales³; la formación originaria de la mayoría de sus cultivadores; la tradición de esta orientación en Uruguay.

En segundo término, el Grupo encuentra que en el plan de estudios subyace una concepción del Estado como actor casi exclusivo en las relaciones internacionales, dejando poco espacio a los actores intranacionales, transnacionales y supranacionales que operan en el sistema internacional con una gravitación reconocida “unánimemente” en las últimas tres décadas. Estos actores “en visiones menos formalistas” provenientes de las ciencias sociales básicas –económicas, sociológicas, politológicas, antropológicas, demográficas, etc.-, asumen papeles

³ Obviamente, el Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales hace referencia a la carrera de Diplomacia, con su plan de estudios aprobado en 1919.

para los que la perspectiva elegida por el plan no otorga suficiente consideración. Paso seguido, el informe despliega una lista no taxativa de temas y problemas de las relaciones internacionales que quedan relegados: fenómenos como el de las empresas y grupos económicos transnacionales; factores militares y geopolíticos; fenómenos migratorios y demográficos internacionales; proyección de estos últimos en materia de sectores y clases sociales; problemática de las áreas fronterizas y los eventuales procesos de integración subregional en ellas; consideración estructural de la temática de la integración regional.

En tercer término, para el Grupo de Trabajo, el plan de estudios supone el predominio de una perspectiva normativista de las relaciones internacionales que puede conducir a considerar como secundarias sus condiciones conflictivas y dinámicas. Y así, nuevamente, se listan temas y problemas susceptibles de caer en esta situación: tensiones conflictivas y conflictos de poder; la denominada Sociología de la Guerra; la problemática de la dependencia y la dominación internacionales en diversas formas y dimensiones; procesos históricos de cambio de este tipo de fenómenos.

El resto de las consideraciones, en realidad funciona como puente para el análisis de la futura ubicación de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Así, los evaluadores alertan como, “aparentemente”, el diseño no parece contemplar un proceso integrativo y de coordinación con el área de las ciencias sociales, salvo el Ciclo Básico “que esta licenciatura aprovecha”. En cambio, el plan de estudios es susceptible de un grado considerable de interacción con carreras jurídicas, dejando en claro que el único contexto de inserción institucional radica en la propia Facultad de Derecho.

Tanto el diseño del plan como la organización de los cursos se afilian con una concepción tradicional de la docencia y la pedagogía universitarias, ya que su presentación carece de consideraciones explícitas sobre la problemática de la enseñanza y el aprendizaje. Así, el Grupo de Trabajo critica, en una nueva lista no taxativa: la ausencia de mecanismos integradores entre materias; la carencia de asignaturas organizadas desde la perspectiva de áreas-problemas; la falta de materias diseñadas como de enseñanza activa o con un papel protagónico del

estudiante –seminarios, talleres, pasantías, etc.-; la escasa flexibilidad, y la prescindencia de opcionalidades.

Finalmente, el Grupo de Trabajo argumenta que el perfil del egresado se traduce en una orientación tradicional de las relaciones internacionales, con una concepción anclada en el trabajo profesional, dejando fuera consideraciones referidas a la docencia e investigación y no atendiendo a las áreas de alta especialización técnica presentes como campo de trabajo en los Organismos Internacionales especializados.

2.4. Sobre “La licenciatura de Relaciones Internacionales y la Facultad de Ciencias Sociales”

El Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales comienza explicando que, por su propio nombre, la licenciatura debería revistar entre aquellas con vocación a integrar la futura Facultad de Ciencias Sociales. Incluso aclara que está previsto la incorporación de este campo en la futura Facultad, al punto que desde hace un año se está planeando el dictado de un posgrado.⁴ No obstante, el Grupo deja claro que es pertinente que la licenciatura resida en la Facultad de Derecho, sin perjuicio de coordinaciones, apoyos o la posibilidad tangible que futuros egresados, ya sea por su interés en materia de investigación o por adquirir un perfil “más social” en la temática internacional, puedan realizar el posgrado que se está proyectando. Incluso se acota que el Grupo de Trabajo ya ha sostenido que ciertas disciplinas, indudablemente comprendidas en las ciencias sociales, deben continuar en su casa de estudios por estar ligadas a prácticas profesionales vigentes en el país y da como ejemplos: Urbanismo en la Facultad de Arquitectura, Economía y Sociología Rural en la Facultad de Agronomía o Sociología de la Salud en la Facultad de Medicina.

Para argumentar esta postura repasa las principales consideraciones del informe, destacando la vinculación de la licenciatura con el Servicio Exterior nacio-

⁴ Los evaluadores hacen referencia a un proyecto de maestría en Política y Economía Internacional en el Centro de Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales, que en 1991 se incorporaría a la Facultad de Ciencias Sociales. Dicho proyecto, finalmente, derivó en la implementación de una maestría en Economía Internacional cuya primera promoción data de 1990 y en el diploma de Posgrado en Estudios Internacionales cuya primera promoción es de 1995. Ambas carreras de posgrado se dictan, actualmente, en la Facultad de Ciencias Sociales.

nal y con las relaciones y organismos interestatales. Finalmente, el Grupo de trabajo confiesa su preferencia sobre un enfoque de las relaciones internacionales más social e interdisciplinario para un país como Uruguay, lo que sería conveniente asumirlo en estudios de posgrado, y se recuerda nuevamente el proyecto de maestría en el que se viene trabajando. No obstante, aclara que esta experiencia de la licenciatura en Relaciones Internacionales debe continuar, al menos, hasta una evaluación con más perspectiva y datos empíricos.

2.5. Sobre la “Propuesta al Consejo Directivo Central”

La propuesta final, atendiendo a las consideraciones del informe, consta de tres puntos: aprobar el proyecto de plan de estudios; establecer que en vigencia de este perfil, la licenciatura en Relaciones Internacionales se mantenga en la Facultad de Derecho, sin perjuicio de coordinaciones y asistencias con la Facultad de Ciencias Sociales a crear y de la eventual y factible implementación de un ciclo básico común o parcialmente común; recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que en futuros ajustes del plan de estudios se tenga en cuenta las observaciones realizadas.

Cuadro 1: distribución de carga horaria por tipo de asignatura y nivel en años de cursado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CARGA HORARIA
AÑO						
1er. Año	-	96 (20%)	-	96 (20%)	288 (60%)	480 (100%)
2° Año	96 (18,2%)	48 (9,1%)	288 (54,5%)	96 (18,2%)	-	528 (100%)
3er. Año	96 (18,2%)	-	336 (63,6%)	96 (18,2%)	-	528 (100%)
4° Año	144 (33,3%)	48 (11,1%)	-	192 (44,5%)	48 (11,1%)	432 (100%)
TOTAL	336 (17,1%)	192 (9,8%)	624 (31,7%)	480 (24,4%)	336 (17,1%)	1968 (100%)

Fuente: Plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Informe del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales al Consejo Directivo Central. 25 de abril de 1988. Cuadro simplificado.

3. La licenciatura en su versión 2013

3.1. Una reforma tan tardía como impostergable

Los cambios paradigmáticos en el sistema internacional, sobre todo desde el final de la llamada Guerra Fría, los cambios en la subregión con apuestas a procesos de integración como el MERCOSUR, e incluso los cambios en nuestro sistema político que incluyeron una reforma constitucional en 1997, tuvieron una lenta y tardía reacción en los distintos estamentos vinculados a la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.

En efecto, en 2011, un documento elaborado por la Comisión de la Carrera de Relaciones Internacionales de dicha Facultad, *Propuesta de reforma del plan de es-*

tudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales, en su página 5, asegura que la instalación de un nuevo plan de estudios supone “condición *sine qua non* para formar ciudadanos y universitarios capaces de aprehender los nuevos desafíos de las relaciones internacionales del siglo XXI”. Asimismo, dicha reforma debía responder al proceso de adecuación de las carreras de la Facultad, a la *Ordenanza de los estudios de grado y otros programas de formación terciaria* de la Universidad de la República del año 2011.⁵

En concreto, el 18 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, aprobó por unanimidad el nuevo plan de estudios 2013. Dentro de las principales modificaciones, la página web de la Facultad de Derecho destaca: el sistema de créditos, la posibilidad de obtención de un título intermedio, el estudio de idiomas, la realización de pasantías institucionales y la promoción de la investigación a partir del comienzo mismo de la carrera.

La Facultad de Derecho explica en su página web que el nuevo plan, atendiendo los desafíos contemporáneos de las relaciones internacionales en un siglo XXI globalizado, remite a un diseño de carácter multidisciplinario. Este primer concepto, en la descripción del perfil del egresado, es avalado desde la multiplicidad de actores que operan en el sistema internacional: Estados; Organismos Internacionales; ONGs; empresas públicas, privadas, multinacionales y transnacionales; opinión pública; grupos de presión. Las interacciones de estos actores de distinta naturaleza y con variados intereses a concretar en el escenario sistémico, obviamente repercutirán en el conjunto de sociedades nacionales en aspectos políticos, económicos y sociales. Como consecuencia, previamente a la descripción de la estructura curricular, la Facultad reivindica las ideas que se gestan en la década del setenta y ochenta del siglo pasado, y dieran como resultado una licenciatura en la que confluyen tres áreas de conocimiento: el área jurídica, el área económica y el área sociopolítica. En definitiva, el diseño del nuevo plan se califica como innovador, en respuesta a cambios en el sistema internacional, a fenómenos como la globalización y a las

⁵ La Universidad define en su Ordenanza, niveles de formación y tipos de certificación. A tales efectos, su artículo 2 incluye: “Carreras con un mínimo de 2400 horas de clase o actividad equivalente, o 320 créditos, realizados en un período de cuatro años lectivos o más, que otorgan el título de Licenciado o título profesional equivalente y pueden incluir titulaciones intermedias con perfil de formación definido [...]”.

nuevas formas de regionalismo y de procesos de integración. La apuesta radica en nuevas asignaturas y en contenidos renovados en las asignaturas preexistentes.

Con base en esta afirmación, el segundo concepto clave refiere a desarrollar “actividades en la disciplina diplomática”, mención tradicional de todas las propuestas desarrolladas en la Facultad de Derecho en 1919, 1985-1986 y en este nuevo plan 2013. Pero, el tercer concepto clave en la descripción del perfil del egresado, refiere al espacio público o privado, a tareas de comercialización internacional, logística y cooperación internacional, desde la calidad de analistas, asesores, negociadores o decisores. Así, la vieja idea de Alfredo Eisenberg en la década del sesenta, cuando cuestionaba la carrera en Diplomacia y proponía la formación de un profesional que trascendiera las tareas diplomáticas y consulares, sigue vigente en la institución. Finalmente, el cuarto concepto abreva a la actividad académica para la que quedaría habilitado el licenciado en Relaciones Internacionales, en formulación y ejecución de proyectos de investigación y en el ejercicio de la actividad docente.

Figura 2: Perfil del egresado en el plan de estudios 2013

- ❖ Carácter multidisciplinario
- ❖ Servicio Exterior
- ❖ Empresas privadas en tareas de comercio internacional y logística
- ❖ Docencia e investigación

Fuente: elaboración propia

La presentación de la licenciatura en la página web de la Facultad comienza por describir las áreas de conocimiento que confluyen en el plan de estudios. El área jurídica, con materias que abrevan a conocimientos jurídicos básicos con énfasis en Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, conjuntamente con Derecho Diplomático y Consular. Esta formación, se asegura que permitirá profundizar en otras vertientes como el Derecho Comunitario o de la Integración. Asimismo, se manejarán elementos imprescindibles en la contratación internacional, sea ésta de carácter comercial o de una materia

diferente. El área económica se estructura para brindar una formación en: Macroeconomía, Microeconomía, así como en los aspectos sustantivos en materia de Economía Internacional, Finanzas y Negociación Internacional, a lo que debe agregarse el Área de Comercio Internacional y los aspectos relativos a la Logística. En estas materias, el egresado podrá conocer la realidad nacional, regional y mundial. Finalmente, el área sociopolítica involucra el estudio de los Estados, la teoría política, así como los aspectos metodológicos y sociológicos, lo que conjuntamente con la Teoría de las Relaciones Internacionales ayudan al análisis del contexto internacional. Complementariamente, el estudio de la Sociología y la Historia de las Relaciones Internacionales sientan las bases que dan el carácter interdisciplinario de la carrera.

La carrera se estructura con un Ciclo Inicial y un Ciclo Avanzado. A su vez, con la aprobación del quinto semestre, el estudiante obtendrá el título intermedio de Técnico Asesor en Comercio Internacional. El plan de estudios ofrece materias obligatorias por 207 créditos y, en 2018, materias opcionales por 64 créditos. El trabajo final de investigación o las pasantías finales en práctica profesional o en práctica educativa representan otros 20 créditos. Asimismo, las asignaturas están divididas en tres ejes y cinco áreas. El eje Metodológico-Instrumental contiene el Área de Investigación. El Eje Teórico Conceptual incluye el Área Jurídica, el Área Económica y el Área Política. Finalmente, el Eje de Aplicación contiene el Área de Aplicación.

El Ciclo Inicial de la licenciatura consta de dos semestres. En el primero se dicta: Derechos Sociales de 9 créditos; Principios del Derecho Constitucional y Teoría del Estado de 9 créditos; Teoría General del Derecho de 4 créditos; Historia del Derecho de 4 créditos; Introducción a las Relaciones Internacionales de 6 créditos. En el segundo se prevé: Introducción a la Investigación de 5 créditos; Nociones Fundamentales del Derecho Privado de 6 créditos; Economía: Conceptos Fundamentales de 6 créditos; Historia de las Relaciones Internacionales de 6 créditos; Taller de Metodología de la Investigación de 5 créditos.

El Ciclo Avanzado completa la carrera con seis semestres. El tercero lo componen las asignaturas de: Estadística – Técnicas y Métodos de la Investigación con 5 créditos; Derecho Internacional Público I con 8 créditos; Régimen Jurídico del Comercio Exterior I - Comercio Internacional con 6 créditos; Comercio Internacional: Teoría y Política Comercial con 6 créditos; Organización Empresarial con 4 créditos. El cuarto semestre comprende: Régimen Jurídico del Comercio Exterior II: Derecho Aduanero con 6 créditos; Organización Internacional del Comercio con 4 créditos; Historia de las Relaciones Internacionales en América con 10 créditos; Estadística Aplicada con 4 créditos. El quinto semestre está integrado por: Derecho Internacional Privado I con 8 créditos; Comercialización Internacional con 6 créditos; Teoría de las Relaciones Internacionales con 10 créditos; Práctica del Comercio Exterior con 5 créditos; Taller de Técnicas de la Investigación con 5 créditos. La propuesta del sexto semestre incluye: Derecho Internacional Público II: Organizaciones Internacionales con 7 créditos; Derecho Internacional Privado II con 6 créditos; Finanzas Internacionales con 6 créditos; Teoría de las Relaciones Internacionales II con 4 créditos; Técnicas de la Negociación con 5 créditos. El séptimo semestre lo componen las asignaturas de: Derecho Diplomático y Consular con 6 créditos; Economía Mundial y las Relaciones Internacionales con 6 créditos; Laboratorio de Competitividad con 5 créditos; Cooperación Internacional con 4 créditos. Finalmente, las asignaturas del octavo semestre son: Funciones Universitarias: Enseñanza, Investigación, Extensión con 6 créditos; Política Exterior Uruguay con 4 créditos; Análisis de la Coyuntura Internacional con 4 créditos.

Las materias opcionales previstas para el primer semestre de 2018 son: Comprensión Lectora de Inglés I; Comprensión Lectora de Portugués I; Geografía Humana; Políticas Exteriores Sudamericanas Comparadas; EEUU – América Latina: Una Relación Asimétrica, todas con 6 créditos. En el segundo semestre de 2018 se ofrecieron: Comprensión Lectora de Inglés II; Comprensión Lectora de Portugués II; Fundamentos de Geopolítica, de 6 créditos cada una, mientras Derecho y Ciudadanía, y Etiqueta, Protocolo y Ceremonial representan 12 y 4 créditos, respectivamente.

En definitiva, el nuevo plan, a pesar de ser producto de un proceso de reforma institucional que, de alguna manera, se inicia con la aprobación del primer plan en 1985-1986 y las críticas del Grupo de Trabajo avaladas por el Consejo Directivo Central, sigue diseñado desde la supremacía de materias jurídicas relacionadas al campo de estudios. Así lo indica el cuadro 2. Incluso, si se compara el plan 1985 con este plan 2013, el porcentaje de asignaturas jurídicas aumenta de un 32% a un 34%. De todas formas, el nuevo plan incrementa el porcentaje de las materias específicas de Relaciones Internacionales de un 17% a un 24% y de las materias metodológicas o instrumentales de un 10% a un 23%. No obstante, las materias económicas bajan su presencia de un 24% a un 14%, así como las de la categoría otras ciencias sociales de un 17% a un 6%, respectivamente. Cabe desde ya aclarar que el porcentaje se equilibra notablemente con la oferta de cursos opcionales que concentra la oferta en materias específicas de Relaciones Internacionales y sobre todo en materias metodológicas e instrumentales, como lo muestra el cuadro mencionado.

3.2. Análisis de la estructura curricular del plan de estudios

Para completar este artículo, cabe someter el plan de estudios 2013 a las tres preguntas guías interpelantes, aplicadas a la carrera en Diplomacia en el Estudio del CURI N° 9/20, y a la licenciatura en Relaciones Internacionales del plan 1986 en el apartado 1.3.: ¿Qué actores del sistema internacional están claramente identificados o son expresamente privilegiados en cada plan de estudios? ¿Qué temas de la agenda internacional de los Estados nacionales son directa o indirectamente ponderados? ¿En qué aspecto un egresado queda capacitado para ser un profesional con herramientas para negociar en pos del interés nacional en la inserción internacional de su país?

Este diseño 2013, pondera al actor Estado nacional uruguayo desde las asignaturas que apuntan al conocimiento del aparato burocrático estatal uruguayo.⁶ Un segundo grupo de materias apunta al Estado nacional genéricamente, no

⁶ Derechos Sociales; Principios del Derecho Constitucional y Teoría del Estado; Nociones Fundamentales del Derecho Privado; Régimen Jurídico del Comercio Exterior I; Régimen Jurídico del Comercio Exterior II; Derecho Aduanero; Derecho Internacional Privado I; Derecho Internacional Privado II; Política Exterior Uruguaya; Derecho y Ciudadanía.

esencialmente al uruguayo.⁷ En ambos grupos queda claro que el conocimiento del Estado nacional incluye preparación para comprender al sector privado, esencialmente empresarial. Un tercer grupo, partiendo desde el conocimiento del Estado nacional, incluye las asignaturas con proyección hacia el sistema internacional en las que además de dicho actor originario y central de las relaciones internacionales se contempla a las Organizaciones Internacionales y a entes no estatales como empresas extranjeras o multinacionales y sujetos más espontáneos como comunidades beligerantes, movimientos de liberación nacional o formas de terrorismo.⁸

En cuanto a los temas de la agenda internacional, el plan de estudios no varía la concepción sobre agenda internacional o temas considerados con relación al plan 1986. O sea, la estructura mantiene el equilibrio entre la vieja apuesta uruguaya por amortiguar la anarquía en el sistema internacional desde un país pequeño, con normas de diferentes ramas del Derecho Internacional, y apuestas contemporáneas con conocimiento de la historia y de las teorías propias de las Relaciones Internacionales, a las que se agregan estudios sistémicos y estudios sobre políticas exteriores nacionales. El descenso del porcentaje de materias económicas con relación al plan 1986, no altera la importante ponderación a temas de economía y comercio internacional como prioritarios para la inserción de los Estados nacionales, incluso aumentando las asignaturas que abonan a un egresado en el ejercicio de tareas propias de la operativa del comercio exterior. Asimismo, se profundiza la carencia de asignaturas en la dimensión sociopolítica, con pocas herramientas para que el licenciado comprenda sistemas políticos y sociedades nacionales.

Finalmente, en la categoría del interés nacional, la Facultad de Derecho sigue apostando a formar funcionarios aptos para desempeñarse en la estructura or-

⁷ Teoría General del Derecho; Historia del Derecho; Economía: Conceptos Fundamentales; Organización Empresarial; Laboratorio de Competitividad.

⁸ Introducción a las Relaciones Internacionales; Historia de las Relaciones Internacionales; Derecho Internacional Público I; Comercio Internacional; Teoría y Política Comercial; Organización Internacional del Comercio; Historia de las Relaciones Internacionales en América; Comercialización Internacional; Teoría de las Relaciones Internacionales; Derecho Internacional Público II; Organizaciones Internacionales; Finanzas Internacionales; Teoría de las Relaciones Internacionales II; Derecho Diplomático y Consular; Economía Mundial y las Relaciones Internacionales; Cooperación Internacional; Análisis de la Coyuntura Internacional; Geografía Humana; Políticas Exteriores Sudamericanas Comparadas; EEUU – América Latina: Una Relación Asimétrica; Fundamentos de Geopolítica; Etiqueta, Protocolo y Ceremonial.

gánica del Ministerio de Relaciones Exteriores o en su Servicio Exterior. La mayor carga horaria en materias propias de las Relaciones Internacionales, hace a un egresado apto para concretar una inserción laboral en la Cancillería de un país extranjero, en una Organización Internacional, o en una Organización No Gubernamental Internacional. Finalmente, lo señalado sobre un perfil que contempla adecuadamente la dimensión económico-comercial, redundando en el comercio exterior como actividad funcional a la satisfacción de necesidades nacionales. Si bien no se encuentran diferencias sustanciales con el plan 1986 en cuanto al escaso conocimiento de los sistemas políticos nacionales para cumplir con los objetivos ya señalados, mejora sustancialmente la visión politológica del sistema internacional.

Cuadro 2: distribución de créditos por tipo de asignatura y nivel de cursado

	Materias específicas de Relaciones Internacionales	Materias metodológicas o instrumentales	Materias jurídicas	Materias económicas	Otras ciencias sociales	TOTAL DE CRÉDITOS
SEMESTRE						
1er. Sem.	6 (19%)	-	26 (81%)	-	-	32 (100%)
2º Sem.	6 (21%)	10 (36%)	6 (21%)	6 (21%)	-	28 (100%)
3er. Sem.	-	5 (17%)	14 (48%)	10 (34%)	-	29 (100%)
4º Sem.	10 (41%)	4 (17%)	6 (25%)	4 (17%)	-	24 (100%)
5º Sem.	10 (29%)	10 (29%)	8 (24%)	6 (18%)	-	34 (100%)
6º Sem.	4 (14%)	5 (18%)	13 (46%)	6 (21%)	-	28 (100%)
7º Sem.	4 (19%)	5 (24%)	6 (29%)	6 (29%)	-	21 (100%)
8º Sem.	8 (73%)	-	-	-	3 (27%)	11 (100%)
Opcionales 1er. Sem.	12 (40%)	12 (40%)	-	-	6 (20%)	30 (100%)
Opcionales 2º Sem.	4 (12%)	12 (35%)	12 (35%)	-	6 (18%)	34 (100%)
TOTAL	64 (24%)	63 (23%)	91 (34%)	38 (14%)	15 (6%)	271 (100%)

Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

En 1985, con una Universidad de la República nuevamente autónoma después de la intervención que impusiera el gobierno de facto, se creó la licenciatura en Relaciones Internacionales bajo dos premisas: brindarle al egresado herramientas para el campo laboral tanto en el ámbito público como privado, y diseñar un plan de estudios desde una lógica multidisciplinaria y no sesgada hacia el Derecho. De esta segunda premisa surgió un plan de estudios con materias clasificadas en tres dimensiones: una jurídico-institucional, una económico-comercial y una sociopolítica. La carrera asume el postulado de una de las teorías de las Relaciones Internacionales más recogida a finales del siglo XX, la interdependencia compleja. El plan de estudios construye un perfil de egreso apto para el Servicio Exterior, para el ejercicio en organismos públicos y Organismos Internacionales y para el desempeño en empresas privadas en tareas del comercio internacional.

En abril de 1988, con una decena de egresados de la nueva carrera, este trabajo califica como punto de inflexión un informe académico sobre la licenciatura elaborado por cinco destacados científicos sociales, a pedido del Consejo Directivo Central de la Universidad. El informe versa sobre el plan de estudios que el máximo órgano universitario debía considerar y sobre la futura ubicación institucional de la carrera, habida cuenta de la inminente creación de una Facultad de Ciencias Sociales. El documento consideró que el plan se basa en una conceptualización de las Relaciones Internacionales, fundamentalmente, como relaciones interestatales y más que nada pautadas desde los distintos sistemas de regulación, incluidos los comerciales. Otras consideraciones adicionales quedan ancladas en el perfil del egresado: cariz profesional tradicional que no contempla habilidades para la docencia y la investigación; escasa atención a las áreas de alta especialización como las de los Organismos Internacionales; vinculación muy definida con los requisitos para ingresar al Servicio Exterior. Los evaluadores concluyen que el diseño no parece haber considerado un proceso integrativo con el área de las ciencias sociales y que, por el contrario, es susceptible de una clara interacción con otras carreras jurídicas. Como consecuencia dejan en claro que su espacio institucional es la propia Facultad de Derecho. Finalmente, ex-

plican los rasgos predominantes de la propuesta por tres factores: la tradición de los planes de estudio anteriores; la formación originaria de la mayoría de sus cultivadores; la tradición de esta orientación en Uruguay.

A pesar de este informe aceptado por las autoridades tanto en la Universidad de la República como en su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, recién en 2013, los actores vinculados a la licenciatura en Relaciones Internacionales en sus tres órdenes -docentes, estudiantes y egresados- concretan una reforma de plan de estudios. La nueva propuesta también apunta a un perfil generalista y multidisciplinario avalando las mismas tres dimensiones de conocimiento del plan 1986. Las ideas rectoras que se pueden extraer destacan una formación en tal sentido, así como el desempeño del egresado en el Servicio Exterior, la capacitación en materia de comercio exterior y logística, y la reafirmación de un ámbito de trabajo en las empresas privadas. Asimismo, incluye más herramientas para que el egresado inicie una trayectoria académica con tareas en enseñanza e investigación. En definitiva, el plan propondrá ajustes menores al camino iniciado en 1985 de una apuesta multidisciplinaria con fuerte presencia de materias jurídicas. Los ajustes más importantes radicarán en una mayor formación metodológica y en una dedicación a temas de integración regional. No obstante, dentro del esquema de ajustes menores, no cabe duda que se mejora sustancialmente la mirada analítica al sistema internacional. Por último, cabe comentar que, si bien es significativo el aumento de las materias específicas en Relaciones Internacionales, queda claro que su avance proviene de las materias electivas que el propio cuerpo docente fue diseñando con el nuevo plan en marcha.

Bibliografía

Arbuet-Vignali, Heber (2001) *Resumen del contenido de la propuesta de reforma para la carrera de Relaciones Internacionales*. Mimeo. Montevideo: Facultad de Derecho, Universidad de la República.

Bizzozzero, Lincoln (1988) *Percepción y análisis de las Relaciones Internacionales*. Montevideo: Editorial Universidad.

Del Arenal, Celestino (2002) *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.

Fernández Luzuriaga, Wilson (2012) “El sistema político nacional como variable ineludible para la comprensión de las políticas exteriores nacionales” en Bernal-Meza, Raúl y Álvarez, Silvia, ed. *Asuntos de América Latina*. Bahía Blanca: Universidad de Santiago de Chile, pp. 87-113.

Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. (1988 [1977]) *Poder e Interdependencia. La Política Mundial en Transición*. 1ª edición en español. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Llenderozas, Elsa (2010) “Relaciones Internacionales” en Aznar, Luis y De Luca, Miguel, coord. *Política. Cuestiones y Problemas*. Buenos Aires: CENGAGE Learning, pp. 387-433.

Otras fuentes

Facultad de Derecho. *Guía del estudiante*. 2000 [1991]. 3ª edición. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

Licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho, Universidad de la República. [on line] Disponible en: <https://www.fder.edu.uy/node/36>⁹

Ordenanza de los estudios de grado y otros programas de formación terciaria. Resolución N° 4 del Consejo Directivo Central. Montevideo. 30 de agosto de 2011.

Plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Informe del Grupo de Trabajo de Ciencias Sociales al Consejo Directivo Central. Montevideo. 25 de abril de 1988.

Propuesta de reforma del plan de estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Comisión de la Carrera de Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho, Universidad de la República. Montevideo. Septiembre de 2011.

⁹ La fecha de recuperación de la página web es 30 de septiembre de 2019. Asimismo, la lista vigente de materias optativas corresponde al dictado del año lectivo 2018, como se explica en 3.1.